

No. 04-2014

**ORDENANZA DE DENOMINACIÓN DE CALLE
HERMANO "ÁNGEL PASTRANA CORRAL"**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el acelerado crecimiento de nuestra ciudad, sus habitantes necesitan hoy en día, establecer con claridad la ubicación de los domicilios, y una forma de hacerlo es denominando las calles con nombres de insignes personajes que han trascendido en el ámbito local, nacional e internacional; con nombres de próceres importantes de la historia, artistas de renombre, genios universales, fechas históricas, o en definitiva con nombres peculiares que demuestran un significado especial para nuestros pueblos.

Loja, como ciudad, cantón y provincia se precia de recibir en su suelo a personajes que con su trabajo y entrega promueven el desarrollo de nuestros conciudadanos.

En este contexto, es importante resaltar los nombres de personas que con mística de trabajo han generado adelanto social para Loja, con una labor fecunda especialmente en la educación de nuestros niños y adolescentes.

Entre estos personajes se destaca el nombre del hermano “Ángel Pastrana Corral”, destacado religioso de la Comunidad Marista, nacido en marzo de 1925 en Gordaliza del Pino, provincia de León-España; adquirió la nacionalidad ecuatoriana, para entregarse por completo al trabajo fecundo y el más fructífero, como es la educación en nuestro país y específicamente en esta patria chica, Loja.

En el ámbito educativo se desempeñó como Canciller, Vicecanciller de la Universidad Técnica Particular de Loja, Director de la Modalidad a Distancia de la misma Universidad, Rector del Instituto Técnico Superior “Daniel Álvarez Burneo”; y, la Unidad a Distancia.

En al área social y de voluntariado, fundador y Director del Albergue Padre “Julio Villaroel” y la Casa Hogar de Jóvenes “Marcelino Champagnat”.

En el ámbito político fue Coordinador de Participación Ciudadana Provincial de Loja y Zamora Chinchipe.

Durante algunos años se dedicó especialmente a rescatar niños y adolescentes en riesgo, brindándoles un hogar, alimentación y educación para hacer de ellos mujeres y hombres de bien, que luego formaron parte de nuestra sociedad lojana.

Por lo expuesto; y, como merecido reconocimiento, es necesario que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loja, denomine a una calle de la ciudad, con el nombre de “Hermano Ángel Pastrana Corral”, por su aporte educativo y social para nuestro pueblo, reconocido personaje que ha merecido el aprecio y consideración de la ciudadanía lojana.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que, es deber del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loja, rendir homenaje a las y los ciudadanos que con sus altas ejecutorias coadyuvaron al desarrollo educativo y cultural de nuestro pueblo;

Que, el Hermano “Ángel Pastrana Corral”, maestro que se destacó como catedrático universitario, formador de juventudes, un ser humano dedicado al servicio de los más necesitados.

Que, en el ámbito educativo, ocupó la más alta dignidad en la Universidad Técnica Particular de Loja en la modalidad presencial y a distancia, consagró su trabajo responsable y eficiente en beneficio de la formación académica de los estudiantes de nuestra ciudad y país, contribuyendo de esta manera al prestigio y buen nombre de la Universidad de Loja.

Que, en el ámbito del servicio del voluntariado, la labor de ayuda a los pobres y necesitados constituyó un ejemplo de caridad cristiana para todos.

Que, sus ejecutorias han sido reconocidas con múltiples condecoraciones y distinciones.

En uso de sus facultades legales,

EXPIDE:

La siguiente:

ORDENANZA DE DENOMINACIÓN DE UNA CALLE CON EL NOMBRE DEL "HERMANO ÁNGEL PASTRANA CORRAL"

ARTÍCULO ÚNICO: Denomínese con el nombre del ilustre ciudadano, **Hermano Ángel Pastrana Corral**, la calle ubicada en el sector Jipiro, con clave C-01-26, de acuerdo al

oficio Nro. 1335-DPP-2013, de fecha 10 de diciembre de 2013, emitido por la Dirección de Prospectiva y Proyectos del GAD Municipal de Loja.

DISPOSICIÓN FINAL: La presente ordenanza entrará en vigencia desde su promulgación, sin perjuicio de que pueda ser aplicada desde su aprobación. Para cuyo efecto se ordenará el cumplimiento al departamento municipal que corresponda.

Es dada en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Loja, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil catorce.

Ing. Jorge Bailón Abad
ALCALDE DE LOJA

Dr. Fabricio Loján González
SECRETARIO GENERAL

RAZÓN: Dr. Fabricio Loján González, Secretario General del Concejo Municipal de Loja, **CERTIFICA:** que la **ORDENANZA DE DENOMINACIÓN DE CALLE HERMANO “ÁNGEL PASTRANA CORRAL”**, fue discutida y aprobada en las sesiones ordinarias celebradas el once y veintiocho de marzo del año dos mil catorce, en primer y segundo debates, respectivamente; siendo aprobado su texto en la última fecha; el mismo que es enviado al señor Alcalde, Ing. Jorge Bailón Abad; en tres ejemplares para la sanción u observación correspondiente de conformidad al Artículo 322 del Código Orgánico de

Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Loja, al primer día del mes de abril del año dos mil catorce.

Dr. Fabricio Loján González
SECRETARIO GENERAL

ING. JORGE BAILÓN ABAD, ALCALDE DE LOJA.-

Al tenor del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por haberse cumplido el procedimiento establecido en el mencionado Código Orgánico, SANCIONO expresamente su texto y dispongo su promulgación para conocimiento del vecindario lojano.- Loja, al primer día del mes de abril del año dos mil catorce.

Ing. Jorge Bailón Abad
ALCALDE DE LOJA